

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-P-018-F-050
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTADO /ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA VIGENCIA: 17/Jun./2024

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO/ ESTADO ELECTRÓNICO No. 039-2025

El Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 del Código General Disciplinario y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado /Estado electrónico la siguiente actuación, proferida en el proceso señalado:

Proceso N°	Quejosa	Disciplinados	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observación
041-2022	Héctor Darío López Sánchez	MARÍA CLAUDIA DE ARCOS LEÓN	Auto 145 del 16 de junio de 2025	Cierre de investigación disciplinaria, traslado para alegatos precalificatorios y remisión a Contratación Institucional	Contra esta decisión no procede el recurso alguno (artículo 130 CGD).	(-)

Se hace constar que el anterior Estado /Estado electrónico permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y fue publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: <https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario>, por el término de un (1) día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 01 de julio de 2025

CLAUDIA PATRICIA FARFÁN RAMÍREZ
Grupo de Control Interno Disciplinario